



ICPARD

Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9



ICPARD 2024-0013

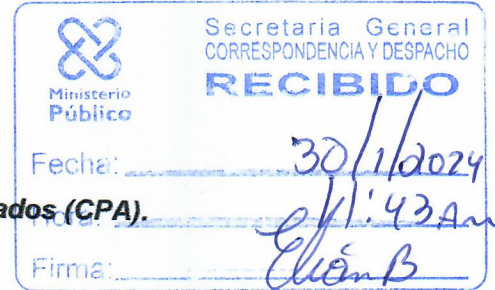
Santo Domingo, D.N.
26 enero 2024

000671

Licda. Yeni Berenice Reynoso
Directora General de la Persecución del Ministerio Público

Asunto : **Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).**

Distinguido Señores:



En atención a su comunicación de fecha 25 de enero 2024, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, **para realizar auditoria forense financiera y de gestión** en cooperativa de ahorros y servicios de Herrera (COOPHERRERA).

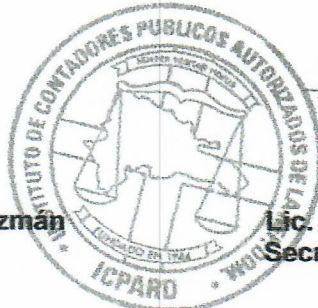
Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. RICHARD GOMEZ JIMENEZ. TEL.829-470-2350
EMAIL: gwa_consultores@hotmail.com
2. FELIPE ENMANUEL MONTERO. TEL.809-910-6686
EMAIL: info@monterodelossantos.com
3. FRANCISCO ACOSTA MONTILLA. Tel: 809-519-5825
EMAIL: facosta534@gmail.com

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo.

Con consideración y estima, le saludan,

Lic. Luis Manuel Olivo Guzmán
Presidente Nacional



Lic. José Manuel Tejada Vásquez
Secretario General



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Llubes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R.D.



DIGEPEMP: 00108-2024

Santo Domingo, D.N.
22 de enero 2024.-

Al: **Lic. Luis Olivo**
Presidente del Instituto de Contadores Públicos
Autorizados de la República Dominicana (ICPARD)

De: **Yeni Berenice Reynoso**
Directora General de Persecución del Ministerio
Público.

Asunto: Solicitud de designación de una terna de auditores

Distinguido presidente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 207 del Código Procesal Penal, nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar la designación de una terna de auditores debidamente cualificados para llevar a cabo una auditoría forense financiera y de gestión en la Cooperativa de Ahorros y Servicios de Herrera (COOPHERRERA). La finalidad de esta auditoría es realizar una evaluación exhaustiva de la eficiencia, transparencia y conformidad de los procesos financieros y operativos de dicha cooperativa.

Dado el carácter técnico y especializado de la auditoría, solicitamos que los profesionales designados posean experiencia específica en las siguientes áreas:

Auditoría Financiera:

- Evaluación de los estados financieros para identificar posibles desviaciones, errores o irregularidades contables.
- Revisión de la correcta aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y normativas contables pertinentes.



Auditoría de Gestión:

- Análisis de la eficacia de los procesos internos.
- Evaluación de la gestión de riesgos y controles internos para prevenir y detectar posibles fraudes.

Auditoría de Cumplimiento Normativo:

- Verificación del cumplimiento de normativas legales y regulatorias aplicables a cooperativas y entidades financieras.
- Revisión de políticas internas para asegurar la conformidad con las leyes y regulaciones vigentes.

Tecnología de la Información (TI):

- Revisión de la integridad y confiabilidad de los datos almacenados y procesados por sistemas informáticos de la cooperativa, en comparación con los libros financieros y cuentas bancarias.

Agradeciendo de antemano su cooperación y pronta respuesta, se despide,

Yeni Berenice Reynoso
Directora General de Persecución
del Ministerio Público